



## SANTIAGO DEL ESTERO

**DECRETO 7099/1980**

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

Registro de Profesionales de la Subsecretaría de Salud  
Pública del Ministerio de Bienestar Social.  
Del: 21/11/1980

VISTO: que por el Médico Legista de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social eleva nota solicitando se dicte el respectivo acto administrativo mediante el cual se reconozca, a los efectos de su inscripción en el Registro de Profesionales de la Subsecretaría de Salud Pública, los certificados y las carreras dictadas por el Instituto de Estudios Superiores “San Martín de Porres”.-

POR ELLO; atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Salud Pública;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1.- A los efectos de su inscripción en el Registro de Profesionales de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, reconoce los certificados y las carreras dictadas por el Instituto de Estudios Superiores “San Martín de Porres”, conforme se determina a continuación:

- 1- Título de Auxiliar Instrumentista, Anestesiología, Hemoterapia, Radiología (expedidos de 1963 a 1974);
- 2- Título de Visitadora Social (expedido de 1958 a 1962);
- 3- Título de Asistente Social (expedido de 1966 a 1971);
- 4- Título de Auxiliar Instrumentista, Anestesiología, Radiología, Hemoterapia y Laboratorio (expedido de 1975 a 1978);
- 5- Título de Asistente Social (expedido de 1972 a 1975);
- 6- Título de Auxiliar de Anestesiología (a partir de 1979);
- 7- Título de Asistente Social (a partir de 1976); y
- 8- Título de Auxiliares Técnicos de la Medicina en: Instrumentación Quirúrgica, Radiología, Laboratorio, Hemoterapia (a partir de 1973).

Art. 2.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, remítase copia autenticada al Tribunal de Cuentas de la Provincia y pase a la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, a sus efectos.-

José Felix Demasi; César Fermín Ochoa

